

Información de Trámite

Nombre Trámite	COPIAS SIMPLES O CERTIFICADAS DE CARTAS DE NATURALIZACIÓN Y RESOLUCIONES DE NATURALIZACIÓN POR MATRIMONIO/UNIÓN DE HECHO CON PERSONA ECUATORIANA
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	Es la emisión y entrega de copias sean simples o certificadas de las cartas y resoluciones de naturalización que reposan en los archivos institucionales y que mediante solicitud presentada por la persona naturalizada se entregan mediante la suscripción de una acta entrega-recepción.

¿A quién está dirigido?

El presente trámite está dirigido a las personas naturalizadas que requieren copia simple o certificada sea de la carta o resolución por la que se le otorgó la nacionalidad ecuatoriana, para trámites de diversa índole.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Copia simple o certificada de la carta o resolución de naturalización

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- El trámite es de índole personal y no se aceptan poderes o autorizaciones a terceras personas;
- Solicitud dirigida al Director Zonal, Cónsul o Responsable de la Sección Consular del lugar de residencia del peticionario;
- Es importante indicar el lugar y el año de otorgamiento de la naturalización para agilizar la búsqueda en los archivos a nivel nacional;
- Documento de identificación del peticionario,
- Es importante señalar un correo electrónico para recibir notificaciones sobre el trámite; y,
- Pago establecido conforme al Arancel Consular y Diplomático.

Requisitos Específicos:

¿Cómo hago el trámite?

1. El trámite es de índole personal y no se aceptan poderes o autorizaciones a terceras personas.
2. Presentar la solicitud junto con los demás requisitos.
3. Para acceder a la ubicación y verificar el requerimiento previo de cita para el servicio consultar el siguiente enlace con información de las Direcciones Zonales a nivel nacional:
<https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/>
4. En el exterior consultar el enlace:
<https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-del-ecuador-en-exterior/>
5. La unidad administrativa a cargo del trámite notificará al correo electrónico la fecha y hora de entrega del documento y la firma del acta entrega-recepción.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

USD 20,00 No gravan IVA (copia certificada por hoja)

USD 0,00 No gravan IVA (copia simple)

Se aplica exoneración del 50 % para personas de la tercera edad, a nivel nacional.

Se aplica exoneración de 100 % a nivel nacional, para personas con una discapacidad igual o mayor al 30%, presentando el carnet de discapacitado emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ecuador - Direcciones Zonales:

Lunes a viernes de 08h30 a 17h00

Para mayor información ingresar en el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/>

Nota: El depósito en la cuenta bancaria se puede realizar hasta las 16H15, según horario de atención del banco local.

Oficinas Consulares en el Exterior:

Para mayor información ingresar en el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-del-ecuador-en-exterior/>

Base Legal

- [Acuerdo Ministerial No. 0000026 - Arancel Consular y Diplomático 2023](#). Art. Capítulo I, Actos Notariales, Judiciales y de Registro Civil en el Exterior. Partida 4.7 y Capítulo III, Actos Administr.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Consejería
Correo Electrónico: consejeria@cancilleria.gob.ec
Teléfono: 02-3933520

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	2
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0